

DOCUMENTO HA_INFORME DE INTERVENCIÓN: 22.- Informe Interventor Estabilidad Presupuestaria 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28NTO-L7JHN-0E5RB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 10:05:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 10/03/2021 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2891615-28NTO-L7JHN-0E5RB-44E7C0A8CA3C18D95A32BE12CD8677CB5F037E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>

ASUNTO: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y límite de Deuda en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2021 e información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/202, de 28 de septiembre.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **Orden HAP/2105/2013**, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre,.
- *Manual de información a comunicar en materia de Presupuestos iniciales.*
- *Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto en las Corporaciones Locales.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

En el acuerdo de Consejo de Ministros 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020.

Los objetivos de Déficit, Regla de gasto y Deuda del periodo 2020-23 para el subsector local eran::

Objetivos LGEPySF	2020	2021	2022	2023
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	2,00%	2,00%	1,90%	1,80%
Regla de Gasto	2,90%	3,00%	3,20%	3,30%



DOCUMENTO HA_INFORME DE INTERVENCIÓN: 22.- Informe Interventor Estabilidad Presupuestaria 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 28NTO-L7JHN-0E5RB Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2021 a las 10:05:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 10/03/2021 20:37



Informe de la Intervención General

Página: 2

El **objetivo de estabilidad** (el déficit) se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Considerando la “*información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas*” que se adjunta, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que aunque los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica (-14.761.264,05€), los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la *Capacidad/Necesidad de financiación* de la Contabilidad Nacional cambian el signo, alcanzando un **superávit de 1.030.178,59 euros**. En lo que se refiere a la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante LR-Innova) su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación.

El **objetivo de Deuda Pública** (sostenibilidad de las finanzas en el largo plazo) se singulariza para cada Comunidad Autónoma aplicando un porcentaje al PIB regional estimado, labor harto complicada en el caso de las EELL, por lo que se traduce en el límite establecido por la Ley de PPGG del Estado de 2013: el 75 por 100 de los ingresos corrientes. El Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado **cumple el objetivo de Deuda**, porque representaría a final del ejercicio un **38,97% de los ingresos corrientes**, contando con el nuevo préstamo de 14.761.264,05 euros y la plena disposición del de 9 millones, formalizado en 2020 y pendiente de utilizar. De LR-Innova S.A. no conocemos que tenga previsto contratar ningún tipo de endeudamiento ni tiene ninguno en vigor,

En cuanto a la **Regla de gasto** hay que señalar que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado los gastos computables disminuirían el 3,55% por 100, pero la comparación habría que realizarla con los realmente ejecutados en 2020, no con los presupuestados, y los elevados niveles de inexecución presupuestaria de las inversiones detectados en años anteriores ha determinado la realización de un importante ajuste a las previsiones del presupuesto en este sentido. Además el Ministerio de Hacienda ya no requiere la verificación de su cumplimiento más que en la liquidación presupuestaria. También hay que señalar que su verificación se ha de realizar en términos consolidados (Art. 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre).

Los ajustes practicados conforme a las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda, que pueden verse ligeramente alterados cuando se suministre la información del Presupuesto a la plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, son:





Informe de la Intervención General

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2021
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-632
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-70
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-186
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	
	Ajuste por liquidacion PIE - otros años	
GR006	Intereses	216
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	13.163
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unio	2.929
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de	500
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)	
GR019	Prestamos	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplica	-128
GR099	Otros (1)	
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		15.791

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen
El Interventor General



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2891615-28NTO-L7JHN-0E5RB-44E7C8A8CA3C18D95A32BE12CD867C8BF5037E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>